Asunción, 20 de diciembre de 2018
Nota UOC Nº 165/2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 27.211/2018, a través de la cual nos observan el contrato del llamado con ID Nº 354.206. "Adquisición de Acondicionadores de Aire.", en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

1. Se suscribieron los contratos, debido a la urgencia de la Institución de contar con los equipos adjudicados, y tomando en consideración el calendario de cierre del presente ejercicio fiscal, y de modo a honrar los compromisos con el citado proveedor, tomando en consideración el plazo para la emisión del Código de Contratación, se procedió a la firma de los contratos antes de los 10 días posteriores a la notificación de adjudicación, amparado en lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11** establece en el **Art. 34 último párrafo** establece que: ***"Exceptúanse los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"***.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones * DGAF *

DGAF/UOC/AT